

ADMINISTRACIÓN LOCAL

464/26

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
ÁREA DE TRÁFICO, SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS

PROVIDENCIA

Referencia	2024/9594 ^a
Procedimiento	Ordenanzas
Unidad Actuación	Seguridad Ciudadana

La Ilma. Sra., Concejala Delegada del Área de Tráfico, Seguridad Ciudadana y Emergencias, María del Mar García Lorca Fernández.

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 10 de febrero de 2026, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza General de Movilidad de la ciudad de Almería.

En virtud de dicho acuerdo de aprobación, se somete el expediente administrativo a INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS, por el PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almería y en la sede electrónica municipal, durante el cual podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes y examinar el expediente, así como el texto de la Ordenanza, que se les pondrá de manifiesto en las dependencias de la Delegación de Área de Tráfico, Seguridad Ciudadana y Emergencias sitas en la Avenida del Mediterráneo, 255, en días y horas hábiles de oficina, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas.

Asimismo, el citado acuerdo de aprobación inicial, que incluye el texto de la ordenanza estará a disposición de los ciudadanos en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.almeriaciudad.es>, Significando que, en el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación hasta entonces provisional.

Dado en la Ciudad de Almería, a dieciocho de febrero de dos mil veintiséis.

LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE TRÁFICO, SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS, María del Mar García-Lorca Fernández.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=B1OdtIMvdBPQ_haaWO92Gn22JwYsfIXY.